

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

392.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 4 de febrero de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040344841	M ACHAHBOUNE	X3846383R	MATARO	30-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040328460	A KADDOURI	X3692826S	S ANDREU DE BARCA	30-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040310247	J CASTILLO	45299819	MELILLA	28-11-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040350828	M MIMON	45302719	MELILLA	26-11-2004	1.010,00		RDL 8/2004	002.1C
520040334318	J CASTILLO	45306427	MELILLA	10-10-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040342923	W HAMED	45312604	MELILLA	20-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2

MINISTERIO DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

393.- D.ª Clara Peinado Herreros, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n.º 91/04 dimanante de autos de Juicio Verbal n.º 336/03, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 5, ha recaído Sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

"Vistos por la Sala de esta Audiencia los autos de juicio verbal n.º 336/03, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de esta ciudad, en virtud de demanda formulada por D. José Manuel Villegas González, representado por el Procurador D.ª Concepción García Carriazo y asistido del Letrado D. Miguel Gallardo Martínez contra